ASIGNACION ASESORÍA EXTERNA SENADOR(A): MATÍAS WALKER

FORMULARIO ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

ASESOR EXTERNO: ASESORÍAS JURÍDICAS MIREYA CAROLINA MONTT ERASO **MES ENERO YAÑO: 2026**

BOLETA DE HONORARIOS/~~FACTURA~~ N°168 de fecha 05 de febrero de 2025

Señor Jefe de Finanzas: En cumplimiento de la Resolución N° 04/2018, de 29 de junio de 2018, del Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias, informo a Ud. lo siguiente:

PRESTACION DE SERVICIOS:

Servicios de Asesora legislativa del H. Senador MATÍAS WALKER PRIETO. La Asesora, en especial, brindará asistencia al H. Senador con minutas e informes en materias propias de proyectos de ley, sin perjuicio de los demás servicios que se le encomienden durante la vigencia del contrato. 2 Los mencionados servicios se prestarán en las condiciones que requiera el Senador, que podrán ser: a) Documentalmente: en la preparación o participación en proyectos de ley, indicaciones y proyectos de acuerdo; en la elaboración de informes, reportes, resúmenes y minutas en materias de interés para el Senador; en la recopilación de antecedentes, actas o informes de Sala, Comisiones, Comités y reuniones en general; en el envío de oficios, cartas y comunicaciones, en formato de papel o a través de correos electrónicos u otros medios digitales o redes sociales de la Asesora o del Senador; en la realización de trabajos en todo tipo de soporte, archivos, presentaciones, campañas, estrategias y en la prestación de otros servicios de interés para el Senador en las áreas legislativa, política o de representación popular, que den origen a documentos y/o productos, que pueden ser remitidos física o digitalmente al Senador o a las personas que estos determinen, y que pueden realizarse desde el Senado, las oficinas senatoriales o desde oficinas particulares. b) Presencialmente: en la comparecencia personal en comisiones, sesiones y reuniones de trabajo que el Senador determine, sean en el Senado o fuera de este, ante instituciones públicas o privadas, o con particulares; sean de carácter legislativo, político o en el ámbito de su representación popular; en la colaboración, organización, coordinación o cobertura de actividades parlamentarias legislativas, políticas o de representación popular, en el Senado, en las oficinas parlamentarias o en terreno; y en la resolución de todo tipo de consultas verbales al Senador, a su personal o a terceros por encargo de los mismos, sea personal o telefónicamente o a través de medios digitales o redes sociales. En razón de que la asesoría es de confianza y que las obras a que pueda dar origen se producirán por encargo del Senador, para quedar a su disposición con vistas al ejercicio de su labor parlamentaria, la Asesora acepta que, no le son aplicables las disposiciones la Ley N°17.336, sobre propiedad intelectual. A mayor abundamiento, cede la titularidad de sus eventuales derechos al Senador, renunciando a atribuirse su paternidad, a mantener la obra inédita, a oponerse a que se le hagan modificaciones e intervenciones por parte de terceros, a resolver sobre su utilización de cualquier forma y a recibir cualquier beneficio pecuniario por ella que no sea el derivado de este contrato. 3 El contenido de los informes será responsabilidad de las personas

naturales o jurídicas que lo realizan, debiendo asumir también la obligación de que en ellos se mencionen todas las fuentes utilizadas para su elaboración. Los servicios contratados podrán realizarse a distancia y/o mediante la utilización de medios tecnológicos, informáticos o de telecomunicaciones en los términos de la ley N°21.220.

ASESORÍAEXTERNAPRESTADAENEL MES:ENERO2026

I.- Elaboración de informes, minutas u otros documentos entregables, copia de los cuales se enviará en formato digital, El informe entregado tendrá carácter de público, en los términos referentes al art 21 primero de la ley N°20.285, salvo informes donde se invoque causales legales para su no difusión total o parcial la que se extenderá por el plazo establecido en el art 22 de la mencionada ley.

Tipodereporte(Informe, minutauotroformato físico)	DescripciónderInforme(materia)	DOCUMENTO RESERVADO(SI / NO)
Minuta	SOBREPROYECTODELEYPARAPROHIBIRELPORTEYLATENENCIADEARMASDEFUEGOAPERSONAS PROCESADASOCONDENADASPORVIOLENCIAINTRAFAMILIAR.BOLETÍNN°15936-18,PARAUSOEN COMISIONES UNIDAS INTEGRADA POR EL SENADOR	NO
Minuta	SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA PROHIBICIÓN DE LA MULTIPROPIEDAD EN EL PROYECTO DE LEY DE SOCIEDAD ANÓNIMAS DEPORTIVAS PROFESIONALES. BOLETÍN N°10.634-17	NO
Minuta	TEXTOFINALAPROBADOPORLA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓNLEGISLACIÓN JUSTICIAY REGLAMENTODEL PROYECTO DE SOCIEDAD ANÓNIMAS DEPORTIVAS PROFESIONALES. BOLETÍN N°10.634-17	NO
Minuta	SOBREPROYECTODELEYQUEMODIFICANORMASRELATIVASALAUTOCONTROLENMATERIADEPESAJE RESPECTOAEMPRESASGENERADORASDECARGA,BOLETÍNN°8.654-15,DISCUTIDOENLACOMISIÓNDE OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRA SENADOR	NO
Minuta	SOBREPROYECTODELEYREGULALASUSPENSIÓNYELCUMPLIMIENTOALTERNATIVODEPENASPRIVATIVAS DELIBERTAD,PARACONDENADOSQUEINDICA,BOLETÍNN°17370-17	NO

En caso de que el Documento sea Reservado, debe indicarse la causa legal; si es reservado en forma parcial, debe mencionarse la parte afecta a Reserva.

II.-Asesoríapresencial:(asistenciaasesionesdeComisión,participaciónen reunionesdetrabajo,colaboraciónen visitasaterreno,etc.)

Fecha	Lugar donde desempeñó la labor de asesoría. En caso de asistenciaasesionesde Comisión,indicaracuál.	Materiatratada (Descripción general de temas abordados en cada actividad que se reporta)	Asistentes (Identificar personas que participaron dela reunión de trabajo o autoridad con quien se sostuvoaudiencia).Noesnecesariomencionarlos asistentescuandosetratedesesionesdeComisión.

III.-Asesoríanopresencial:(consultastelefónicas,porcorreoelectrónicouotraformadecomunicaciónadistancia)

Fecha	Materiastratadas (Descripcióngeneraldetemaabordadoenla asesoría)	Formade Comunicación Correoelectrónico,teléfono,otros (especificar)
	SEGUIMIENTOENLÍNEADISCUSIÓNSALASENADO	

[redacted]

[redacted]

FIRMASENADOR

FIRMAASESOREXTERNO
(orepresentantelegal)